

2023 07 25 MENSAJE DE DATOS

Juzgado 02 Administrativo - Cundinamarca - Girardot

<jadmin02gir@notificacionesrj.gov.co>

Mar 25/07/2023 8:00

Para:procjudadm199@procuraduria.gov.co

<procjudadm199@procuraduria.gov.co>;procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;jose Velez <litisconsortart62cgp@gmail.com>;jose Velez

<litisconsortart62cgp@gmail.com>;misderechosveeduriacomunitaria@gmail.com

<misderechosveeduriacomunitaria@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (165 KB)

2023 07 25 AUTO.pdf;



JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Cordial saludo,

Remito **MENSAJE DE DATOS** de la notificación por estado realizada en la fecha, en cumplimiento del inciso 3° del artículo 201 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021: "Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva, y se enviará un mensaje de datos al canal digital de los sujetos procesales."

Se recuerda que **EL MENSAJE DE DATOS NO CONSTITUYE NOTIFICACIÓN**, ya que la misma se realiza con la fijación virtual del estado, el cual se encuentra en el microsítio del Juzgado en el portal web de la Rama Judicial.

Enlace microsítio del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-girardot/474>

Atentamente,

Fabio Daniel Sánchez Pedraza

Secretario

Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Girardot



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

IMPORTANTE: Se advierte a las partes, que este correo es exclusivo para efectos de notificaciones electrónicas y no para la recepción de memoriales, demandas o solicitudes de las partes. Los memoriales de procesos ordinarios, se deben presentar y/o radicar en el siguiente correo electrónico del Despacho: **jadmin02gir@cendoj.ramajudicial.gov.co**

En caso de que sean presentados memoriales a este correo (jadmin02gir@notificacionesrj.gov.co) se tendrán como NO PRESENTADOS, de conformidad con la Sentencia del H. Consejo de Estado 11001-03-15-000-2023-01252-00 Demandante: NOHEMÍ FORERO GALVIS Demandado: SUBSECCIÓN A DE LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO.



Rama Judicial
República de Colombia



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo